

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 16 de junio de 2023 la respuesta allegada por la ORIP de la ciudad quien no registró la inscripción de la demanda.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En conocimiento
Clase De Proceso:	Verbal Pertenencia Extraordinaria
Demandante:	Jhon Fredy Orozco Molina CC 18.436.056
Demandado:	Fiduciaria La Previsora SAS Como Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Ciudadela Simón Bolívar Nit 860.525.148-5 Personas indeterminadas
Radicado:	630014003007-2023-00236-00

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de la parte demandante se deja la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, sobre la negativa de la inscripción de la demanda, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 104 DEL 20 DE JUNIO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab11319dec0f6233aea713ecdff01248e62581dfada6c4ba1408d7759713493**

Documento generado en 09/06/2023 04:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>